



PS/ 1459

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2020-3-4-000082

Montevideo, 28 SEP 2021

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 2019 (número interno 95.532);

RESULTANDO: que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina al personal militar que se menciona en su anexo adjunto, para participar de la "XIII RA. Conferencia Bilateral de Estado Mayor entre los Ejércitos de Argentina y Uruguay", desde el 6 hasta el 12 de octubre de 2019;

CONSIDERANDO: I) que el Comando General del Ejército informó que de acuerdo a la comunicación del Ejército Argentino, la misión oficial de referencia se cumplió desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2019;

II) que dicho Comando General informó asimismo que se modificaron los trayectos para el cumplimiento de la citada misión;

III) que corresponde modificar los numerales 2º y 3º de la precitada Resolución, ya que se produjeron abatimientos e incrementos en los viáticos y pasajes respectivamente, establecidos por la misma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Modifíquese el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 14 de octubre de 2019 (número interno 95.532), estableciéndose que la misión oficial confiada a los Coroneles Mario Stevenazzi, Ricardo Devita, Jesús Rodríguez,

Christian Cardarello, Pablo González y José Nogues, se cumplió desde el 7 hasta el 11 de octubre de 2019.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, estableciéndose que el viático total correspondiente a los integrantes de la misión, es por la suma de U\$S 638,40 (dólares estadounidenses seiscientos treinta y ocho con 40/100).

3°. Modifícase el numeral 3° de la precitada Resolución, estableciéndose que el costo de los pasajes correspondientes a los trayectos Montevideo – Buenos Aires – Montevideo y Montevideo – Buenos Aires - Colonia, es por un importe total de U\$S 1.680,00 (dólares estadounidenses un mil seiscientos ochenta con 00/100).

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República